

BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

N.º 13 - VIERNES 1 DE FEBRERO DE 2019

Pág. 1

II. Administración Autonómica

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN
DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ZAMORA
SERVICIO DE ECONOMÍA

Información pública relativa a la solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto de instalación solar fotovoltaica en parcela 32 y 33 y 34 del polígono 1, en el término municipal de Coreses (Zamora).

Expte.: RI 22256.

A los efectos previstos en la Ley 24/2013 del Sector Eléctrico, así como en el artículo 9 del Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública la petición de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Promotor: Baltasar Moralejo e Hijos, S.R.L.
- b) Ubicación de la instalación: Parcela 32, 33 y 34 del polígono 1.
- c) Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica en régimen especial.
- d) Características principales:
 - 3780 paneles Jonsol de las siguientes características.
 - 756 modelo JSP- 72 de 325 Wp/ud sobre 12 seguidores.
 - 3024 modelo JSP 72-315 de 315 Wp/ud sobre 48 seguidores.
 - Potencia pico total: 1198,26 kWp.
 - 70 inversores de los cuales.
 - 60 marca Deger Tracker modelo S100-PF SR.
 - 10 marca Ingecon Sun 100 TL.
 - Potencia 1200 Kw.
 - Instalación de evacuación.
 - Enlace Red MT con origen en STR Coreses, línea de entronque LAMT Aspariegos, tensión 13/20 kV, origen de la línea centro de seccionamiento conectado a LAMT Asperiegos en apoyo 345.
 - Red MT Subterránea
 - Cable HEPRZ1 en A1 3x(1x150 mm²).
 - Longitud: 226, 5 metros
 - Centro de transformación de potencia nominal 1250 kVA.
- e) Presupuesto: 847.165,08 euros.

Lo que se hace público para que los interesados, en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, los interesados puedan examinar los proyectos y presentar mediante escrito por duplicado, ante el Servicio Territorial de Economía, las alegaciones procedentes, a cuyo objeto podrán consultar el proyecto citado de la instalación en el Servicio Territorial de Economía sito en Zamora, C/ Prado Tuerto, s/n, 2.ª planta, en días hábiles de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

Zamora, 24 de enero de 2019.-La Jefa del Servicio Territorial, Leticia García Sánchez.

R-201900274

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

TAPIOLES

Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público el presupuesto general definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio 2019, conforme al siguiente.

RESUMEN POR CAPÍTULOS

Ingresos

Capítulo		Euros
	<i>A) Operaciones corrientes</i>	
1	Impuestos directos	50.000,00
2	Impuestos indirectos	500,00
3	Tasas, otros ingresos	29.100,00
4	Transferencias corrientes	50.000,00
5	Ingresos patrimoniales	2.050,00
	<i>B) Operaciones de capital</i>	
7	Transferencias de capital	35.000,00
	<i>Total ingresos</i>	<i>166.650,00</i>

Gastos

Capítulo		Euros
	<i>A) Operaciones corrientes</i>	
1	Gastos de personal	55.412,40
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	64.990,00
3	Gastos financieros	300,00
4	Transferencias corrientes	8.770,00
	<i>B) Operaciones de capital</i>	
6	Inversiones reales	37.177,60
	<i>Total</i>	<i>166.650,00</i>

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica seguidamente la plantilla de personal de este Ayuntamiento.

A. Personal funcionario.

A. Escala de Habilitación Nacional.

- Denominación del Puesto: Secretario - Interventor.

- N.º de puestos: Uno.
- Subescala Secretaría/Intervención.
- Grupo A1
- Nivel 26
- Situación: Interino.

B. Personal laboral en plantilla.

1. Alguacil

N.º Puestos: Uno.

2. Administrativo.

N.º Puestos: Uno.

C. Personal laboral temporal.

Ninguno.

D. Personal eventual.

Ninguno.

Contra la aprobación definitiva de este presupuesto podrá interponerse recurso contencioso - administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Tapioles, 30 de enero de 2019.-El Alcalde.

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

VADILLO DE LA GUAREÑA

Anuncio de aprobación definitiva

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2019, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

Ingresos

Capítulo		Euros
	A) Operaciones no financieras	
	<i>A.1) Operaciones corrientes</i>	
1	Impuestos directos	94.817,44
2	Impuestos indirectos	4.859,31
3	Tasas y otros ingresos	27.728,63
4	Transferencias corrientes	51.536,17
5	Ingresos patrimoniales	15.891,10
	<i>A.2) Operaciones de capital</i>	
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	2.800,00
	B) Operaciones financieras	
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	<i>Total ingresos.....</i>	<i>197.632,65</i>

Gastos

Capítulo		Euros
	A) Operaciones no financieras	
	<i>A.1) Operaciones corrientes</i>	
1	Gastos de personal	63.385,44
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	107.656,79
3	Gastos financieros	0,00
4	Transferencias corrientes	869,00
5	Fondo de contingencia	0,00

R-201900288

Capítulo		Euros
	<i>A.2) Operaciones de capital</i>	
6	Inversiones reales	26.621,42
7	Transferencias de capital	0,00
	B) Operaciones financieras	
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	<i>Total gastos</i>	<i>197.632,65</i>

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, asimismo se publica, seguidamente, la plantilla de personal de este Ayuntamiento.

PLANTILLA DE PERSONAL

A) Funcionarios de carrera:

- Denominación plaza: Secretaría-Intervención.
- Número de plazas: Una.
- Grupo. A-1
- Nivel: 26
- Escala: Habilitación de carácter Nacional.
- Subescala: Secretaría Intervención.
- Clase: 3ª.

B) Personal laboral fijo:

- Denominación plaza: Operario de servicios múltiples.
- Número de plazas: Dos.

C) Personal laboral temporal:

- Denominación plaza: Ninguna.

D) Personal eventual:

- Denominación plaza: Ninguna.

Resumen:

- Funcionarios: 1
- Laboral fijo: 2
- Laboral temporal: 0
- Eventual: 0
- *Total plantilla: 3*

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses desde la publicación del presupuesto en el B.O.P. de Zamora de conformidad con las normas de Jurisdicción Contencioso-Administrativa (art. 46 Ley 29/1998 LJCA).

Vadillo de la Guareña, 29 de enero de 2019.-El Alcalde.

R-201900288

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

VADILLO DE LA GUAREÑA

Anuncio Cuenta General 2018

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2018, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Vadillo de la Guareña, 30 de enero de 2019.-El Alcalde.

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

SAN PEDRO DE CEQUE

Aprobación definitiva del Presupuesto General, relativo al ejercicio 2019

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del R. D.L. 2/2004, de 5-de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio 2019, conforme al siguiente resumen por capítulos del presupuesto para el año 2019.

Ingresos

Capítulo	Propuesta de ingresos	Euros
1	Impuestos directos	156.000,00
2	Impuestos indirectos	2.500,00
3	Tasas, otros ingresos	55.000,00
4	Transferencias corrientes	192.000,00
5	Ingresos patrimoniales	33.000,00
7	Transferencias de capital	50.000,00
	<i>Total ingresos</i>	<i>488.500,00</i>

Gastos

Capítulo		Euros
1	Gastos de personal	231.000,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	160.000,00
3	Gastos financieros	1.500,00
4	Transferencias corrientes	18.000,00
6	Inversiones reales	67.000,00
9	Pasivos financieros	11.000,00
	<i>Total gastos</i>	<i>488.500,00</i>

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, asimismo se publica, seguidamente, la plantilla de personal de este Ayuntamiento.

Personal funcionario.

- Denominación de la plaza: Secretaría-Intervención.
- Número de plazas: Una.
- Escala: Habilitación Nacional.
- Grupo A.
- Nivel 28.
- Situación en propiedad.

R-201900291

Personal Laboral.

- Plaza auxiliar administrativo.
- Total 1

- Operario de servicios múltiples.
- Total 1

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

San Pedro de Ceque, 30 de enero de 2019.-El Alcalde.

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

SANTOVENIA

Anuncio

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Santovenia por el que se aprueba la Cuenta General año 2018.

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2018, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Santovenia, 30 de enero de 2019.-El Alcalde.

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

ASPARIEGOS

Edicto

Rendidas las cuentas generales del presupuesto y de la administración del patrimonio correspondientes al ejercicio de 2018, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 212 del Real Decreto 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Aspariegos, 30 de enero de 2019.-La Alcaldesa.

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

CAÑIZO

Edicto

Rendidas las cuentas general del presupuesto y de la administración del patrimonio correspondientes al ejercicio de 2018, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 212 del Real Decreto 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Cañizo, 30 de enero de 2019.-El Alcalde.

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

RIOFRÍO DE ALISTE

Anuncio

Aprobado inicialmente el padrón de la tasa de recogida de basura año 2019, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días desde la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de que se puedan presentar las reclamaciones que se consideren oportunas.

Transcurrido el referido plazo, sin que se haya realizado reclamación alguna, se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo expreso.

Riofrío de Aliste, 30 de enero de 2019.-El Alcalde.

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

TRABAZOS

Edicto

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Trabazos referido al ejercicio de 2019, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se publica el resumen del mismo por capítulos con arreglo al siguiente detalle.

Estado de ingresos

Capítulo		Euros
A) Operaciones no financieras		
<i>A.1) Operaciones corrientes</i>		
1	Impuestos directos	160.772,09
2	Tasas y otros ingresos	57.208,00
4	Transferencias corrientes	236.565,90
5	Ingresos patrimoniales	53.152,86
	<i>Total ingresos</i>	<i>507.698,85</i>

Estado de gastos

Capítulo		Euros
A) Operaciones no financieras		
<i>A.1) Operaciones corrientes</i>		
1	Gastos de personal	100.673,91
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	267.093,42
4	Transferencias corrientes	55.486,32
5	Fondo de contingencia	13.171,98
6	Inversiones reales	71.273,22
9	Pasivos financieros	0,00
	<i>Total gastos</i>	<i>507.698,85</i>

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto 781/1.986, de 18 de abril, se publica la plantilla del personal de este Ayuntamiento.

A) Personal funcionario:

- Denominación: Secretaría-Intervención.
- Número puestos: 1.
- Grupo. A2
- Situación: Habilitación Nacional. Destino definitivo.

B) Personal laboral:

- Denominación: Operario servicios múltiples
- Número puestos: 2
- Situación: 1 ocupado indefinido, 1 vacante.

- Denominación: Limpiador, tiempo parcial.
- Número puestos: 5
- Situación: 3 ocupado indefinido, 2 temporal.

- Denominación: Agente desarrollo, tiempo parcial
- Número puestos: 1
- Situación: Indefinido.

- Denominación: Cocinera, tiempo parcial.
- Número puestos: 1
- Situación: Temporal.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto, de conformidad con lo previsto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, podrá interponerse directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el término de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora.

Trabazos), 29 de enero de 2019.-El Alcalde.

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

RABANALES

Anuncio de aprobación definitiva

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Rabanales por el que se aprueba definitivamente el presupuesto municipal para el ejercicio 2019.

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Rabanales (Zamora) para el ejercicio 2019 y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

RESUMEN POR CAPÍTULOS

Estado de gastos

Capítulo		Euros
	A) Operaciones no financieras	480.866,00
	<i>A.1) Operaciones corrientes</i>	<i>336.358,00</i>
1	Gastos de personal	118.749,63
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	187.601,00
3	Gastos financieros	600,00
4	Transferencias corrientes	29.407,37
	<i>A.2) Operaciones de capital</i>	<i>144.508,00</i>
6	Inversiones reales	144.506,00
7	Transferencias de capital	2,00
	B) Operaciones financieras	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	<i>Total</i>	<i>480.866,00</i>

Estado de ingresos

Capítulo		Euros
	A) Operaciones no financieras	480.866,00
	<i>A.1) Operaciones corrientes</i>	<i>415.854,00</i>
1	Impuestos directos	140.115,03
2	Impuestos indirectos	6.235,87
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	83.428,10

R-201900277

Capítulo		Euros
4	Transferencias corrientes	152.971,00
5	Ingresos patrimoniales	33.104,00
	<i>A.2) Operaciones de capital</i>	<i>65.012,00</i>
6	Enajenación de inversiones reales	4,00
7	Transferencias de capital	65.008,00
	B) Operaciones financieras	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	<i>Total ingresos</i>	<i>480.866,00</i>

PLANTILLA DE PERSONAL

A) Funcionarios de carrera:

- Denominación plaza: Secretaría-Intervención.
- Número de plazas: 1
- Grupo. A1
- Nivel: 26
- Escala: Habilitación Nacional.
- Subescala: Secretaría Intervención.
- Clase: 3.

B) Personal laboral fijo:

- Denominación plaza: Alguacil.
- Número de plazas: 1
- Grupo. 7
- Escala: Laboral fijo.

C) Personal laboral temporal:

- Denominación plaza: Auxiliar administrativo.
- Número de plazas: 1
- Grupo. 7
- Escala: Laboral indefinida.

D) Personal eventual:

- Número de plazas: 0

Resumen:

- Funcionarios: 1
- Laboral fijo: 1
- Laboral temporal: 2
- Eventual: 0
- *Total plantilla: 4*

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aproba-

do por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Rabanales, 29 de enero de 2019.-El Alcalde.

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

BUSTILLO DEL ORO

Anuncio de aprobación definitiva del presupuesto del Ayuntamiento de Bustillo del Oro (Zamora), para el ejercicio económico 2019

Aprobado inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Bustillo del Oro para el ejercicio en el artículo 169,1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y habiendo transcurrido el plazo de 15 días de exposición pública, sin que durante el mismo se haya presentado reclamación alguna, queda definitivamente aprobado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 169,1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Se hace público el resumen del mismo por capítulos a los efectos de dar cumplimiento a lo prevenido en el artículo 169.3 del precitado texto normativo.

Clasificación económica del estado de gastos

Capítulo		Euros
A) Operaciones no financieras		
<i>A.1) Operaciones corrientes</i>		
1	Gastos de personal	20.036,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	36.383,00
3	Gastos financieros	80,00
4	Transferencias corrientes	195,00
5	Fondo de contingencia	0,00
<i>A.2) Operaciones de capital</i>		
6	Inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	0,00
B) Operaciones financieras		
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
<i>Total gastos</i>		<i>56.694,00</i>

Clasificación económica del estado de ingresos

Capítulo		Euros
A) Operaciones no financieras		
<i>A.1) Operaciones corrientes</i>		
1	Impuestos directos	26.300,00
2	Impuestos indirectos	1.000,00

R-201900279

Capítulo		Euros
3	Tasas y otros ingresos	7.800,00
4	Transferencias corrientes	20.765,00
5	Ingresos patrimoniales	900,00
	<i>A.2) Operaciones de capital</i>	
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	0,00
	B) Operaciones financieras	
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	<i>Total ingresos</i>	<i>56.765,00</i>

PLANTILLA DE PERSONAL

Funcionarios de carrera:

- Escala de Habilitación estatal.
- Subescala: Secretaría-Intervención:
- Denominación de la plaza: Secretario-Interventor.
- Número de plazas: 1 (Agrupación de municipios).
- Grupo: A1.
- Nivel: 26.

Personal laboral:

- Contratado laboral.
- Denominación de la plaza: Limpieza.
- Número de plazas: 1.

La referida aprobación podrá ser impugnada mediante la interposición de recurso ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el art. 170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Bustillo del Oro, 29 de enero de 2019.-El Alcalde.

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

CERECINOS DEL CARRIZAL

Edicto

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 7 de diciembre de 2018, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2019.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2.º del citado último artículo, ante el Pleno de esta Corporación.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L., el presupuesto se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Cerecinos del Carrizal, 29 de enero de 2019.-El Alcalde.

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

VILLAR DEL BUEY

Anuncio

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2019, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

Estado de gastos

Capítulo	Euros
A) Operaciones no financieras	1.026.646,52
A.1) Operaciones corrientes	798.646,52
1 Gastos de personal	212.233,67
2 Gastos corrientes en bienes y servicios	537.700,00
3 Gastos financieros	100,00
4 Transferencias corrientes	18.500,00
5 Fondo de contingencia	30.112,85
A.2) Operaciones de capital	228.000,00
6 Inversiones reales	228.000,00
7 Transferencias de capital	0,00
B) Operaciones financieras	0,00
8 Activos financieros	0,00
9 Pasivos financieros	0,00
<i>Total</i>	<i>1.026.646,52</i>

Estado de ingresos

Capítulo	Euros
A) Operaciones no financieras	1.026.646,52
A.1) Operaciones corrientes	958.100,00
1 Impuestos directos	726.500,00
2 Impuestos indirectos	0,00
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos	21.300,00
4 Transferencias corrientes	195.400,00
5 Ingresos patrimoniales	14.900,00
A.2) Operaciones de capital	68.546,52
6 Enajenación de inversiones reales	0,00
7 Transferencias de capital	68.546,52

R-201900278

Capítulo		Euros
	B) Operaciones financieras	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	<i>Total</i>	<i>1.026.646,52</i>

PLANTILLA DE PERSONAL

Personal funcionario:

- Denominación de la plaza: Secretario-Interventor.
- Número de plazas: Una.
- Grupo: A2.
- Escala: Administración General.
- Subescala: Secretaría-Intervención.
- Situación: Propiedad.

- Denominación de la plaza: Auxiliar-Administrativo.
- Número de plazas: Dos.
- Grupo: D.
- Escala: Administración general.
- Subescala: Auxiliar-Administrativo.
- Situación: Propiedad.

Personal laboral fijo:

- Denominación del puesto de trabajo: Peón servicios múltiples.
- Número de puestos: Uno.
- Situación: Contrato indefinido.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Villar del Buey, 29 de enero de 2019.-El Alcalde.

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

POBLADURA DE VALDERADUEY

Anuncio

Por Decreto de Alcaldía de fecha 21 de enero de 2019 se aprueban provisionalmente los padrones cobratorios correspondientes a:

- Tasa abastecimiento de agua domiciliario y alcantarillado 3.º y 4.º trimestre de 2018.

Quedan expuestos al público a efectos de examen y reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, por un plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, transcurrido el cual sin que exista ninguna reclamación se entenderán definitivamente aprobados sin necesidad de acuerdo expreso.

Pobladora de Valderaduey, 21 de enero de 2019.-La Alcaldesa.

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

ALCAÑICES

Anuncio

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2019, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, y las relaciones que integran el expediente, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

RESUMIDO POR CAPÍTULOS

Ingresos

Capítulo	Denominación	Importe (euros)
A) Operaciones no financieras		
<i>A.1) Operaciones corrientes</i>		
1	Impuestos directos	240.000,00
2	Impuestos indirectos	11.000,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	245.800,00
4	Transferencias corrientes	324.300,00
5	Ingresos patrimoniales	106.900,00
<i>A.2) Operaciones de capital</i>		
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	50.000,00
B) Operaciones financieras		
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
<i>Total ingresos</i>		<i>978.000,00</i>

Gastos

Capítulo	Denominación	Importe (euros)
A) Operaciones no financieras		
<i>A.1) Operaciones corrientes</i>		
1	Gastos de personal	268.500,00
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	416.400,00
3	Gastos financieros	7.000,00
4	Transferencias corrientes	58.100,00
5	Fondo de contingencia	10.000,00

R-201900282

Capítulo	Denominación	Importe (euros)
	<i>A.2) Operaciones de capital</i>	
6	Inversiones reales	163.000,00
7	Transferencias de capital	0,00
	B) Operaciones financieras	
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	55.000,00
	<i>Total gastos</i>	<i>978.000,00</i>

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento:

- *Personal funcionario:*
 - Secretaría-Intervención.
 - Escala: Habilitación nacional.
 - Grupo: A 1.
 - Nivel: 26.
 - Situación: Interino.

- 1 Alguacil.
 - Grupo: E.
 - Nivel: 14.

- *Personal laboral fijo:*
 - 1 Operario de aguas.
 - 1 Operario de servicios múltiples.
 - 7 Limpiadoras.

- *Personal laboral temporal:*
 - 1 Encargada de gimnasio.
 - 1 Encargada de escuela de educación infantil.

- *Otro personal:*
 - 1 Socorrista.
 - 2 Encargadas ludoteca.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Alcañices, 29 de enero de 2019.-El Alcalde.

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

ALCAÑICES

Anuncio

Aprobado definitivamente el expediente de modificación al presupuesto de gastos, se hace público el contenido de la modificación tal y como a continuación se indica:

- Expediente n.º 3 /2018.

Aplicaciones a aumentar:

Aplicación	Explicación	Crédito actual	Incremento	Crédito definitivo
163.21.99	Otros suministros	1.000,00	1.200,00	2.200,00
432.226.99	Otros gastos diversos	2.218,84	1.140,01	3.358,85

Total incremento: 2.340,01

Aplicaciones a disminuir:

Aplicación	Explicación	Crédito actual	Disminución	Crédito definitivo
920.120.06	Trienios	6.000,00	1.200,00	4.800,00
929.500.00	Fondo de contingencia de ejecución presupuestaria	9.281,16	1.140,01	8.141,15

Total disminución: 2.340,01.

- Expediente n.º 4 /2018.

Aplicaciones a aumentar:

Aplicación	Explicación	Crédito actual	Incremento	Crédito definitivo
338.226.09	Actividades culturales y deportivas	50.000,00	14.326,73	64.226,73
338.226.99	Otros gastos diversos	50.000,00	14.214,42	64.214,42

Total incremento: 28.541,15

Aplicaciones a disminuir:

Aplicación	Explicación	Crédito actual	Disminución	Crédito definitivo
920.121.01	Complemento específico	19.000,00	1.600,00	17.400,00
920.131.01	Laboral temporal	12.000,00	11.800,00	300,00
929.500.00	Fondo de contingencia de ejecución presupuestaria	8.141,15	8.141,15	0,00
011.913.00	Amortización de préstamos a largo plazo	55.000,00	4.000,00	51.000,00
920.226.99	Otros gastos diversos	10.000,00	3.000,00	7.000,00

Total disminución: 28.541,15

R-201900283

Contra este acuerdo puede interponerse directamente recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Valladolid en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio y ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se considere conveniente.

Alcañices, 29 de enero de 2019.-El Alcalde.

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

VILLAR DEL BUEY

Anuncio

Solicitada licencia ambiental para la instalación de planta fotovoltaica para venta a red de 1,9 MW que se desarrollará en la parcela 82 del polígono 60, del término municipal de Cibanal, con referencia catastral 49293A060000820000OW, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento del artículo 28 del texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir período de información pública por término de diez días desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Villar del Buey, 16 de enero de 2019.-El Alcalde.

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

VALCABADO

Anuncio

Solicitada por “Toymat, S.L.”, licencia ambiental para la Cafetería-Restaurante en local ubicado en polígono industrial, que se desarrollará en:

- *Referencia Catastral:* 9523234TM6092S0007AG.
- *Localización:* Local S1 - Fase VII - Pol. Ind. Valcabado “A”. Ctra. Gijón - Sevilla 272.

En este Ayuntamiento, se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento del artículo 28 del texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir período de información pública por término de diez días desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://valcabado.sedelectronica.es>].

Valcabado, 21 enero de 2019.-El Alcalde.

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

VILLARDONDIEGO

Anuncio

Don David Merino Posada ha solicitado licencia ambiental para taller de "Reparación de vehículos y centro de descontaminación de vehículos fuera de uso", en las parcelas n.º 43 y 9102, del polígono n.º 3, de Villardondiego, de acuerdo con el proyecto técnico redactado por la ingeniero técnico industrial doña María Teresa Fernández de la Calle.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 28 del Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, a efectos de que los interesados puedan presentar alegaciones en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora, en la Secretaría, los martes, de 17:00 h. a 20:00 h., y los miércoles de 10:00 h, a 14:00 h.

Villardondiego, 16 de enero de 2019.-El Alcalde.

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

FARAMONTANOS DE TÁBARA

Anuncio subasta aprovechamiento caza mayor

De conformidad con lo acordado por Pleno de este Ayuntamiento el 18 de diciembre de 2019, se acordó aprobar el pliego de condiciones que ha de regir el concurso para el arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza n.º 10.737, propiedad del Ayuntamiento de Faramontanos de Tábara. La superficie del coto es de 751 has.

El cual se expone el público por espacio de ocho días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan presentar reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia, en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, concurso público, si bien se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto que se produzcan reclamaciones contra dicho pliego.

1.- Entidad adjudicataria: Datos generales y datos para la obtención de la información.

- Organismo: Ayuntamiento de Faramontanos de Tábara.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- Obtención de documentación e información: Secretaría.
- Domicilio: Plaza Mayor, s/n.
- Localidad y código postal: Faramontanos de Tábara (Zamora) 49141.
- Teléfono: 980 595 053.
- Email: aytofaramontanos@gmail.com.

2.- Objeto y duración del contrato: El aprovechamiento cinegético del coto de caza n.º 10.737, propiedad del Ayuntamiento de Faramontanos de Tábara. La superficie del coto es de 751 has.

3.- Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto, oferta económica más ventajosa, único criterio de adjudicación el precio ofertado

4.- Tipo de licitación: Al alza; ocho mil euros por temporada.

5.- Presentación de ofertas.

- Fecha límite de presentación: Diez días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia en horario de oficina (lunes, miércoles y viernes de 9:00 a 11:00 horas).

6.- Modalidad de presentación: Ordinaria.

- Lugar: Secretaría del Ayuntamiento de Faramontanos de Tábara (Zamora).

R-201900254

7.- Apertura de ofertas.

- Fecha y hora: 11:00 horas del miércoles hábil siguiente al que termine el plazo de diez naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- Lugar: Secretaría del Ayuntamiento de Faramontanos de Tábara (Zamora)-

Faramontanos de Tábara, 23 de enero de 2019.-El Alcalde.

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

FARAMONTANOS DE TÁBARA

Anuncio subasta aprovechamiento tierras de labor

De conformidad con lo acordado por Pleno de este Ayuntamiento el 18 de diciembre de 2019, se acordó aprobar el pliego de condiciones que ha de regir el concurso para el arrendamiento del aprovechamiento de las fincas que se reseñan a continuación:

LOTE	PARCELAS	SUPERFICIE
LOTE 1	Parcela 12.147-1	7-25-00 ha
	Parcela 12.147-2	7-25-00 ha
	Parcela 2.200-1	5-75-00 ha
	Parcela 2.200-2	5-75-00 ha
LOTE 2	Parcela 31.992-2	7-00-00 ha
	Parcela 1320-1	7-00-00 ha
LOTE 3	Parcela 1682 del polígono 1	18.125 m ²

El cual se expone el público por espacio de ocho días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan presentar reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia, en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, concurso público, si bien se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto que se produzcan reclamaciones contra dicho pliego.

1.- Entidad adjudicataria: Datos generales y datos para la obtención de la información.

- Organismo: Ayuntamiento de Faramontanos de Tábara.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- Obtención de documentación e información: Secretaría.
- Domicilio: Plaza Mayor, s/n.
- Localidad y código postal : Faramontanos de Tábara (Zamora) 49141.
- Teléfono: 980 595 053.
- Email: aytofaramontanos@gmail.com.

2.- Objeto y duración del contrato: Arrendamiento del aprovechamiento de las tierras, por veinte años.

3.- Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto, oferta económica más ventajosa, único criterio de adjudicación el precio ofertado.

4.- Tipo de licitación: Al alza.

- Lotes del regadío: Doscientos cincuenta euros ha.
- Parcela secano: Cuarenta euros ha.

R-201900253

5.- Presentación de ofertas.

- Fecha límite de presentación: Diez días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia en horario de oficina (lunes, miércoles y viernes de 9:00 a 11:00 horas).

6.- Modalidad de presentación: Ordinaria.

- Lugar: Secretaría.

7.- Apertura de ofertas.

- Fecha y hora: 11:00 horas del miércoles hábil siguiente al que termine el plazo de diez naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- Lugar.- Secretaría del Ayuntamiento de Faramontanos de Tábara (Zamora).

Faramontanos de Tábara, 23 de enero de 2019.-El Alcalde.

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

MANZANAL DE LOS INFANTES

Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del texto refundido de la Ley de las Haciendas Locales, aprobado por el R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio 2019, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

Ingresos

Capítulo		Euros
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	55.000,00
2	Impuestos indirectos	1.500,00
3	Tasas y otros ingresos	23.500,00
4	Transferencias corrientes	23.500,00
5	Ingresos patrimoniales	1.800,00
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital	-----
	<i>Total ingresos</i>	<i>105.300,00</i>

Gastos

Capítulo		Euros
A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	25.360,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	71.940,00
3	Gastos financieros	200,00
4	Transferencias corrientes	7.800,00
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	-----
7	Transferencias de capital	-----
	<i>Total gastos</i>	<i>105.300,00</i>

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, asimismo se publica seguidamente la plantilla de personal de este Ayuntamiento:

R-201900290

Personal funcionario:

- Secretario Interventor, Grupo B, agrupada con el Ayuntamiento de Mombuey para el sostenimiento de la misma.

Personal laboral:

- Técnico de Gestión, Grupo 2, a tiempo parcial.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Manzanal de los Infantes, 30 de enero de 2019.-El Alcalde.

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

PALACIOS DE SANABRIA

Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de las Haciendas Locales, se hace público el presupuesto general definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio 2019, conforme con el siguiente.

RESUMEN POR CAPÍTULOS

Estado de gastos

Capítulo		Euros
	A) Operaciones no financieras	
	<i>A.1) Operaciones corrientes</i>	
I	Gastos de personal	27.371,65
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	127.328,72
III	Gastos financieros	250,00
IV	Transferencias corrientes	13.186,00
	<i>A.2) Operaciones de capital</i>	
VI	Inversiones reales	78.615,89
	<i>Total</i>	246.615,26

Estado de ingresos

Capítulo		Euros
	A) Operaciones no financieras	
	<i>A.1) Operaciones corrientes</i>	
I	Impuestos directos	125.953,88
III	Tasas y otros ingresos	35.463,81
IV	Transferencias corrientes	48.679,50
V	Ingresos patrimoniales	27.020,38
	<i>A.2) Operaciones de capital</i>	
VII	Transferencias de capital	43.000,00
	<i>Total</i>	280.117,57

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, asimismo se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento:

1 Personal funcionario:

- Secretaría-Intervención en agrupación con el Ayuntamiento de Rosinos de la Requejada.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Palacios de Sanabria, 29 de enero de 2019.-El Alcalde.

III. Administración Local

OTRAS ENTIDADES LOCALES

MANCOMUNIDAD TIERRAS DE ALISTE

Anuncio de aprobación definitiva

Acuerdo de la Asamblea de Concejales de la Mancomunidad Tierras de Aliste, por que se aprueba definitivamente el presupuesto para el ejercicio 2019.

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de la Mancomunidad Tierras de Aliste para el 2019 y comprensivo aquel del Presupuesto General, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

Estado de gastos

Capítulo		Euros
	A) Operaciones no financieras	474.009,00
	A.1) <i>Operaciones corrientes</i>	346.000,00
1	Gastos de personal	83.978,00
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	188.519,00
3	Gastos financieros	501,00
4	Transferencias corrientes	70.002,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	3.000,00
	A.2) <i>Operaciones de capital</i>	128.009,00
6	Inversiones reales	128.009,00
7	Transferencias de capital	0,00
	B) Operaciones financieras	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	<i>Total</i>	474.009,00

Estado de ingresos

Capítulo		Euros
	A) Operaciones no financieras	474.009,00
	A.1) <i>Operaciones corrientes</i>	474.005,00
1	Impuestos directos	0,00
2	Impuestos indirectos	0,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	0,00
4	Transferencias corrientes	474.003,00
5	Ingresos patrimoniales	2,00

R-201900286

Capítulo		Euros
	<i>A.2) Operaciones de capital</i>	4,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	4,00
	B) Operaciones financieras	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	<i>Total ingresos</i>	<i>474.009,00</i>

PLANTILLA DE PERSONAL

A) Funcionarios de carrera:

- Denominación plaza: Secretaría-Intervención.
- Número plazas: 1.
- Grupo: A1.
- Nivel: 26.
- Escala: Habilitación nacional.
- Subescala: Secretaría-Intervención.
- Clase: Tercera.
- Régimen: Acumulación.

B) Personal laboral fijo:

- Número plazas: 0.

C) Personal laboral temporal:

- Denominación plaza: Conductores.
- Número plazas: 2.
- Régimen: Laboral.

D) Personal eventual:

- Número plazas: 0.

RESUMEN

- Funcionarios: 1.
- Laboral fijo: 0.
- Laboral temporal: 2.
- Eventual: 0.
- *Total plantilla: 3.*

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

San Vicente de la Cabeza, 28 de enero de 2019.-El Presidente.

III. Administración Local

OTRAS ENTIDADES LOCALES

MANCOMUNIDAD TIERRA DE CAMPOS

Anuncio

La Asamblea de Concejales de la Mancomunidad Tierra de Campos, en sesión celebrada el día 28 de enero de 2019, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General de la Mancomunidad para el ejercicio 2019, junto con sus bases de ejecución y la plantilla de personal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público, durante las horas de oficina, por plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados puedan presentar reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Villalpando, 29 de enero de 2019.-La Presidenta.